



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-260-2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente indica: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.- Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas. (...)";
- Que mediante oficio DTTTSV-2022-1538 del 25 de mayo de 2022, la ingeniera Verónica Vivanco Saltos, Directora de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, informa respecto de los avances de los procesos de revisión de oficio de multas generadas por el noveno fotosensor, en cumplimiento al Acto





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-260-2022  
Página 2 de 2

Normativo Interno de carácter administrativo DA-22-008 de fecha 18 de abril del 2022;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión extraordinaria del viernes **27 de mayo de 2022**; visto el contenido del oficio DTTSV-2022-1538 (FW 25663)

**RESUELVE:**

Dar por conocido el oficio DTTSV-2022-1538 del 25 de mayo de 2022, suscrito por la ingeniera Verónica Vivanco Saltos, Directora de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, mediante el cual informa respecto de los avances de los procesos de revisión de oficio de multas generadas por el noveno fotosensor, en cumplimiento al Acto Normativo Interno de carácter administrativo DA-22-008 de fecha 18 de abril del 2022.

**Lo certifico.-** Ambato 15 de agosto de 2022.- **Notifíquese.-**



*Adrián Andrade López*  
Abg. Adrián Andrade López  
**Secretario del Concejo Municipal**

c.c SCM (Adjunto)

RC

Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade  
Fecha de elaboración: 2022-08-04  
Fecha de aprobación: 2022-08-15





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-796  
Flow: 25663

22 AGO 2022

Ingeniera Verónica Vivanco Saltos  
**DIRECTORA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**  
Ingeniera María Elena Calle Naranjo  
**SECRETARIA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
En su despacho

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-260-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Dar por conocido el oficio DTTSV-2022-1538 del 25 de mayo de 2022, suscrito por la ingeniera Verónica Vivanco Saltos, Directora de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, mediante el cual informa respecto de los avances de los procesos de revisión de oficio de multas generadas por el noveno fotosensor, en cumplimiento al Acto Normativo Interno de carácter administrativo DA-22-008 de fecha 18 de abril del 2022".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Adj. RC-260-2022

\* Expediente en archivo SCM

Sandra V.  
19-08-2022



